

JULIO 01 DE 2021



“POR MEDIO DE LA CUAL SE DESIGNA LA SUPERVISIÓN EN EL PROYECTO DE INVERSIÓN - FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD TECNOLÓGICA Y DE INFRAESTRUCTURA PARA LOS PROCESOS DE INVESTIGACIÓN CREACIÓN EN EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE BELLAS ARTES VALLE DEL CAUCA BPIN 2019000100059“

EL RECTOR del INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE BELLAS ARTES, en ejercicio de sus facultades otorgadas por la Constitución Política, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el Acuerdo 016 del 10 de octubre de 2016 y el Decretos Único Reglamentario 1082 de 2015 y,

CONSIDERANDO

Que el proyecto de inversión FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD TECNOLÓGICA Y DE INFRAESTRUCTURA PARA LOS PROCESOS DE INVESTIGACIÓN CREACIÓN EN EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE BELLAS ARTES VALLE DEL CAUCA con BPIN 2019000100059, cuyo objetivo es: Fortalecer la capacidad tecnológica y de infraestructura para los procesos de investigación creación en el Instituto Departamental de Bellas Artes, fue viabilizado, priorizado y aprobado por el Órgano Colegiado de Administración y Decisión (OCAD) del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación del Sistema General de Regalías (FCTel-SGR), mediante el artículo 6 del Acuerdo No. 98 del 7 de octubre de 2020, designando al Instituto Departamental de Bellas Artes, Institución Universitaria del Valle del Cauca, como entidad ejecutora.

Que es necesario designar SUPERVISOR al Proyecto FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD TECNOLÓGICA Y DE INFRAESTRUCTURA PARA LOS PROCESOS DE INVESTIGACIÓN CREACIÓN EN EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE BELLAS ARTES VALLE DEL CAUCA con BPIN 2019000100059, para que a través de un proceso permanente y secuencial supervise, controle, y evalúe cada una de las etapas del mencionado proyecto.

Por lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Designar a JOSÉ ALBEIRO ROMERO CEBALLOS, Vicerrector Administrativo y Financiero del Instituto Departamental de Bellas Artes, identificado con la cédula de ciudadanía N° 2.571.793 como SUPERVISOR del siguiente proyecto:

BPIN DEL PROYECTO N°. 2019000100059
NOMBRE DEL PROYECTO: FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD TECNOLÓGICA Y DE INFRAESTRUCTURA PARA LOS PROCESOS DE INVESTIGACIÓN CREACIÓN EN EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE BELLAS ARTES VALLE DEL CAUCA

OBJETIVO GENERAL: Fortalecer la capacidad tecnológica y de infraestructura para los procesos de investigación creación en el Instituto Departamental de Bellas Artes

JULIO 01 DE 2021

“POR MEDIO DE LA CUAL SE DESIGNA LA SUPERVISIÓN EN EL PROYECTO DE INVERSIÓN - FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD TECNOLÓGICA Y DE INFRAESTRUCTURA PARA LOS PROCESOS DE INVESTIGACIÓN CREACIÓN EN EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE BELLAS ARTES VALLE DEL CAUCA BPIN 2019000100059”

VALOR: \$1.000.283.093,20

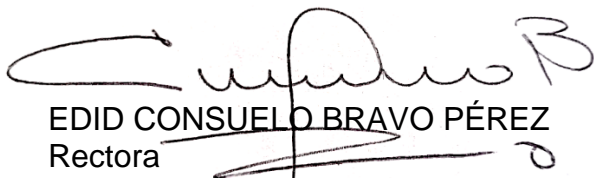
SECTOR: CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

PLAZO DE EJECUCIÓN: 12 MESES



ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFIQUESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santiago de Cali, el primero (01) de julio de 2021.



EDID CONSUELO BRAVO PÉREZ
Rectora

Proyectó: Angie Pamela Tálaga Mejía – Técnico Administrativo de proyectos 
Revisó: Guiovanny Alonso Cárdenas Flórez - Director de Planeación (contratista) 
Revisó: Rosa Cortés Casanova – Asesora jurídica- 